

## ACTA DE APERTURA DEL FICHERO "A"

### Documentación General. Calificación de documentos

Nº de Expediente	SER-24-0234-OSA		
Título Abreviado	Especialistas y Pruebas en Zaragoza (Zaragoza)		
Órg. Contratación	DM- CONCIERTOS SANITARIOS		
Unidad Promotora	CONCIERTOS SANITARIOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	
Tipo Tramitación	Pluralidad de Criterios	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.120000-6	Servicios de ejercicio de la medicina y servicios conexos.	
Valor Estimado	48.266,40 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	25.857,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	25.857,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses
Prórrogas	Sí	N.º: 1	Duración: 24 meses
Asistentes	<b>Cargo</b>	<b>Persona</b>	
	Presidente Secretaria Vocal técnico	Rafa Salado Cereijo Anna Ferré Gras Pilar Catalán Serrano	

En Madrid, siendo el día 4 de junio de 2024,

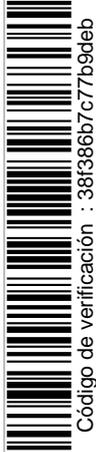
Tras la constitución de esta Mesa de Contratación, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente las solicitudes de participación y la documentación administrativa (declaración responsable) recibida.

Los miembros de la Mesa hacen constar que, a su leal saber y entender, no tienen conflicto de intereses con respecto los operadores que ha/n presentado oferta en el presente procedimiento.

La Mesa a la vista de lo señalado en el art. 157 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) **DECLARA:**

**PRIMERO:** Que han presentado la declaración responsable ajustada al modelo de documento europeo único de contratación, las siguientes proposiciones:

NOMBRE EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	B87324844	31-05-2024 16:44:01
PARACELSO DIAGNOSTICO MEDICO S.L.	B99009433	23-05-2024 13:02:01



Código de verificación : 38f386b7c77b9deb

**SEGUNDO:** Que las proposiciones de las siguientes empresas adolecen de deficiencia o falta de documentación:

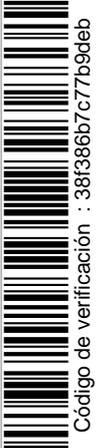
NOMBRE EMPRESA	DEFICIENCIA O DOCUMENTACIÓN QUE FALTA																
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	Debe aportar Autorización sanitaria de tipo C 2 tal y como se establece en el punto 14 de la Hoja Resumen del PCP.  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>14. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL :</b></p> <p>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>TODOS</b> ellos <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> <b>ALGUNO</b> de ellos</span></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Permisos, autorizaciones administrativas y demás documentación necesaria para la prestación de los servicios de Asistencia Sanitaria</p> <p><i>Medios de acreditación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de la autorización administrativa para la instalación y funcionamiento del centro a concertar como centro sanitario, en vigor a la fecha de formalización del contrato y durante toda su vigencia, expedida por la Consejería de Sanidad de la CCAA o por el órgano competente, ó,</li> <li>✓ Indicación del Código Autonómico de Autorización del Centro -correspondiente al registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios- (REGCESS)</li> <li>✓ El centro deberá estar dado de alta/registrado, en alguno de los códigos siguientes:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><small>RD 1277/2003 por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.</small></td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">C.2 Proveedores de asistencia sanitaria (sin internamiento):</td> <td style="font-size: 8px;">C.2.5 Centros Especializados.</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">C.2.1 Consultas médicas.</td> <td style="font-size: 8px;">C.2.5.1 Clínicas dentales.</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">C.2.2 Consultas de otros profesionales sanitarios.</td> <td style="font-size: 8px;">C.2.5.4 Centros de cirugía mayor ambulatoria</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">C.2.3 Centros de atención primaria.</td> <td style="font-size: 8px;">C.2.5.5 Centros de diagnóstico.</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">C.2.3.1 Centros de salud.</td> <td style="font-size: 8px;">C.2.5.6 Centros de diagnóstico.</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">C.2.3.2 Consultorios de atención primaria.</td> <td style="font-size: 8px;">C.2.5.7 Centros móviles de asistencia sanitaria.</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">C.2.4 Centros Polivalentes.</td> <td style="font-size: 8px;">C.2.50 Otros proveedores de asistencia sanitaria (sin internamiento).</td> </tr> </table> <p style="font-size: 8px;">Concretamente, en esta licitación tendrá que tener los permisos siguientes:</p> <p style="font-size: 8px;">U.88 Radiodiagnóstico</p> </div>	<small>RD 1277/2003 por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.</small>		C.2 Proveedores de asistencia sanitaria (sin internamiento):	C.2.5 Centros Especializados.	C.2.1 Consultas médicas.	C.2.5.1 Clínicas dentales.	C.2.2 Consultas de otros profesionales sanitarios.	C.2.5.4 Centros de cirugía mayor ambulatoria	C.2.3 Centros de atención primaria.	C.2.5.5 Centros de diagnóstico.	C.2.3.1 Centros de salud.	C.2.5.6 Centros de diagnóstico.	C.2.3.2 Consultorios de atención primaria.	C.2.5.7 Centros móviles de asistencia sanitaria.	C.2.4 Centros Polivalentes.	C.2.50 Otros proveedores de asistencia sanitaria (sin internamiento).
<small>RD 1277/2003 por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.</small>																	
C.2 Proveedores de asistencia sanitaria (sin internamiento):	C.2.5 Centros Especializados.																
C.2.1 Consultas médicas.	C.2.5.1 Clínicas dentales.																
C.2.2 Consultas de otros profesionales sanitarios.	C.2.5.4 Centros de cirugía mayor ambulatoria																
C.2.3 Centros de atención primaria.	C.2.5.5 Centros de diagnóstico.																
C.2.3.1 Centros de salud.	C.2.5.6 Centros de diagnóstico.																
C.2.3.2 Consultorios de atención primaria.	C.2.5.7 Centros móviles de asistencia sanitaria.																
C.2.4 Centros Polivalentes.	C.2.50 Otros proveedores de asistencia sanitaria (sin internamiento).																

Se confiere a aquellos interesados cuya documentación es subsanable un plazo de 3 días a tal efecto conforme determina el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y el artículo 141 LCSP.

**TERCERO:** Que tras la revisión de la documentación aportada la Mesa concluye declarar conforme la documentación administrativa de los siguientes licitadores:

NOMBRE EMPRESA	CIF
PARACELSO DIAGNOSTICO MEDICO S.L.	B99009433

**CUARTO:** En función de lo expuesto, se ordena proceder a realizar las oportunas comunicaciones a los licitadores afectados y a continuar con el procedimiento de contratación.



Código de verificación : 38f386b7c77b9deb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=38f386b7c77b9deb>